



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 2354 (Original 1076)

Sancionada el 05/09/49. Promulgada el 19/09/49.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3510, del 23 de Setiembre de 1949.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Acuérdase un subsidio de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.- m/n.), al Club Atlético Central Norte, con destino a reforzar fondos para la construcción de su sede social y campo de deportes.

Art. 2°.- El gasto autorizado por el artículo 1°, se tomará de Rentas Generales hasta tanto sea incluida en la Ley de Presupuesto.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE- Juan A. Avellaneda- Meyer Abramovich- Alberto Díaz.-

Por tanto

Salta, 19 de Setiembre de 1949

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA- Danton J. Cermesoni.-